ENTIDAD	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ.
FECHA	17 DE MARZO DE 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	SECRETARIA DE GOBIERNO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA DESINFECCION Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y LA FUMIGACION DE VECTORES Y ROEDORES EN LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION, CASA DE LA CULTURA, CDI "HUELLITAS DEL SABER", CENTRO VIDA, Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACÁ
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE
DURACION	SIETE (7) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 4
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 6
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO....7
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 9
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN....10
7. GARANTÍAS....15
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 17
9. FORMA DE PAGO 17
10. ANÁLISIS DEL SECTOR 17
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 21
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL 21

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "…servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación...".

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los planes de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso,

elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover alianzas y sinergias con la empresa privada para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes;

Así mismo, conforme los artículos 7º, 8º, 44, 45, 46 y 77 de la Ley 715 de 2001 a los municipios les compete administrar los recursos que le corresponden del Sistema General de Participaciones para la eficiente prestación de los servicios públicos en los sectores de educación, salud, infraestructura de servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, centros de reclusión, deporte, recreación, cultura, gestión del riesgo de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares y empleo. Lo anterior de acuerdo con los principios rectores del ejercicio de las competencias determinadas en la Ley 1551 de 2001 y las competencias propiamente dichas, determinadas en la Ley 715 de 2001.

Para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones y competencias del municipio, la Ley 80 de 1993 dispone que la administración puede y debe acudir a la contratación con particulares que colaboran con el logro de dichos fines y cumplen con una función social que les implica obligaciones.

El municipio de Sáchica – Boyacá, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: “Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes”

Que el Decreto 2843 de 1991, establece las medidas necesarias para el control y la vigilancia epidemiológica en el uso y manejo de plaguicidas, el cual deberá efectuarse con el objeto de evitar que afecten la salud de la comunidad, la sanidad animal y vegetal o causen deterioro del ambiente.

Que la ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional, contempla que todo establecimiento público o privado debe tener un plan de Desinfección de Plagas, el cual debe estar incluido en el presupuesto de la entidad para garantizar las condiciones higiénico – sanitarias y de bienestar de la comunidad y de establecimientos públicos, y no ser considerado foco de molestia sanitaria.

La ley 715 de 2001, establece que de acuerdo a los recursos, competencias y participaciones, la Secretaria de Salud de Boyacá está encargada de realizar la Vigilancia y Control de las Enfermedades transmitidas por vectores como leishmaniosis, Chagas o cardiopatía infantil, fiebre amarilla urbana, dengue clásico, y hemorrágico y malaria, el chicunkuña y demás, las cuales se presentan en municipios de alto riesgos, ubicados debajo de los 2.200 metros sobre el nivel del mar, y son controlados con maquinaria e insumos específicos que tienen en cuenta su bionomía, ciclos de reproducción, comportamiento de alimentación entre otros aspectos de endofagia y exofagia.

Que el Municipio de Sáchica – Boyacá, es un municipio que no se encuentra incluido como de alto riesgo, sin embargo, presenta otra clase de insectos y plagas que son considerados como molestia sanitaria y vectores mecánicos de interés en salud pública, como roedores, heterótrofos, zancudos, mosca doméstica y otros insectos propios de los archivos documentales tales como ácaros, insectos rastreos, pececillos, piojos de libros, cochinillas, tijeretas entre otras al igual que presencia de xenopsillas (pulga común), los cuales de acuerdo a aspectos técnicos deben ser controlados con plaguicidas específicos, dosis especificas con ciclos de intervención y maquinas aplacadoras especiales que permitan reducir drásticamente el nivel de infestación, coadyuvando con prácticas higiénico – sanitarias como el manejo de

residuos sólidos y líquidos, el adecuado aseo y desinfección de las zonas de trabajo y el adecuado flujo de aire y ventilación de los espacios públicos.

Que de igual manera, es de primordial importancia para la entidad territorial, el garantizar el consumo del agua como elemento vital para la subsistencia en cantidad y calidad, la cual debe de reunir unas características físicas, químicas y bacteriológicas que no afecten la salud y la vida misma de las personas, y es notable identificar que uno de los problemas que continuamente afectan el tratamiento y potabilidad del agua, es el adecuado almacenamiento a nivel domiciliario, por lo cual se hace necesario que periódicamente se haga un adecuado mantenimiento, limpieza, lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable.

Así las cosas, el Municipio de Sáchica – Boyacá, cuenta con la Institución Educativa Nueva Generación –IENG- la cual consta de seis (6) sedes, de las cuales dos (2) de ellas se encuentran en la zona urbana y las cuatro (4) restantes se encuentran en la zona rural de la municipal. De igual manera, se cuenta con infraestructura donde funciona el CDI " Huellitas del Saber" donde asisten niños y niñas de primera infancia, al igual que se cuenta con la infraestructura del Centro de Protección CENTRO VIDA, Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SACHICA – BOYACÁ, lugar donde congregan aproximadamente 150 adultos Mayores, además de las instalaciones públicas a cargo de la administración central del Municipio.

Que aunado a lo anterior, en cumplimiento de las obligaciones estatales de garantizar la alimentación escolar, a través de ración servida en sitio a través de los restaurantes escolares, además de la ejecución del programa de Centro Vida en donde se ofrece alimentación a los adultos mayores, es necesario garantizar que las instalaciones de restaurantes escolares, CDI y Centro Vida cuenten con las condiciones de salubridad necesarias para que los alimentos brindados a los estudiantes y demás asistentes tengan las mejores condiciones de calidad y salubridad, en este sentido se hace necesario realizar un proceso de lavado de tanques y desinfección de las instalaciones descritas.

Que las entidades territoriales, según lo establece la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, deben de concretar el precepto constitucional de adoptar medidas, planes y programas tendientes a garantizar el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida a la población de su respectivo territorio.

La reglamentación referenciada, establece la imposición de medidas normativas que imponen a los entes territoriales la obligación de prestar adecuadamente los servicios públicos encomendados a los municipios, y lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y el servicio a la comunidad.

Que el Municipio de Sáchica – Boyacá, requiere desarrollar servicios y propender acciones administrativas y contractuales que permitan la ejecución del control integral de plagas, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable con destino a los establecimientos educativos, CDI, e instalaciones oficiales del municipio, siendo una actividad primordial para garantizar la salubridad, la salud pública y las condiciones de higiene y la previsión de enfermedades y demás situaciones adversas a la salud pública.

Que el Municipio de Sáchica – Boyacá, pretende contratar los servicios de desinfección y lavado de tanques, para los espacios públicos educativos e institucionales, garantizando un ambiente sano, libre de virus y bacterias en el ambiente, que pueden ser transmitidas, generando vulnerabilidad ante los brotes de enfermedades y epidemias que se vienen presentando por los cambios fuertes de temperaturas, y otros factores socio – ambientales, razón por la cual, el proceso de desinfección y limpieza que se pretende contratar, permite minimizar los riesgos epidemiológicos de los alumnos y profesores de las instituciones educativas, al igual que los funcionarios de las distintas dependencias, los cuales se les debe brindar bienestar para el adecuado desarrollo de actividades académicas, administrativas y operativas.

Este eje si bien es explicito, debe estar precedido de un estudio realizado por la entidad territorial, en el cual se analice la conveniencia y la oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, y en general en la actividad administrativa se incluyó de manera expresa en la ley 1150 de 2007 adicionado por la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en el

cual las entidades territoriales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, Obras y Servicios que pretendan adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la entidad territorial, debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del Contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad territorial pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada en la cual la entidad territorial, iniciara el proceso de contratación. Colombia Compra Eficiente, establecerá los lineamientos y el formato que debe de ser utilizado para elaborar el plan anual de adquisiciones.

Que con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal, y a los postulados constitucionales y legales de garantizar el servicio público a cargo de la entidad territorial, se hace necesario celebrar el presente proceso contractual de mínima cuantía, en virtud de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, en relación con la cuantía y el objeto.

*Que el proceso denominado "PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA DESINFECCIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE Y LA FUMIGACIÓN DE VECTORES, ROEDORES EN LAS INSTITUCIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION, CASA DE LA CULTURA, CDI, HUELLITAS DEL SABER, CENTRO VIDA Y ALCALDIA MUNICIPAL DE SÁCHICA - BOYACÁ" identificado bajo el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 20260030018 y hacen parte de los proyectos: ● INCREMENTO DE LA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DEL SECTOR DE EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA, BOYACÁ, el cual se encuentra en estado en Ejecución en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) dentro del Banco de Programas y Proyectos con el código BPIM Nº 2024156380004. LÍNEA ESTRATÉGICA COMPROMETIDOS CON SÁCHICA PARA SU DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL SECTOR EDUCACIÓN PROGRAMA CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA OBJETIVO GENERAL Garantizar el derecho a la educación inicial, preescolar, básica y media de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes a través de la implementación de las diferentes estrategias de calidad, cobertura, permanencia y gestión territorial, así como del mejoramiento de las competencias y el bienestar de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos que permitan construir una sociedad en paz con equidad e igualdad de oportunidades. META PRODUCTO Hacerle mantenimiento al 100% de las sedes educativas durante el periodo de gobierno. CÓDIGO 220106200 DESCRIPCIÓN PRODUCTO Corresponde a las actividades orientadas a asegurar y garantizar o extender la vida útil de la infraestructura educativa, necesarias para su funcionamiento. Nombre del Producto según el Catálogo de Productos Producto: * Infraestructura educativa mantenida. Actividad: * Mejoramiento, mantenimiento y seguimiento de la (calidad – matricula) • FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SÁCHICA, el cual se encuentran en estado en Ejecución en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) dentro del Banco de Programas y Proyectos con el código BPIM Nº 20250000001559 LÍNEA ESTRATÉGICA COMPROMETIDOS CON SÁCHICA PARA SU DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO OBJETIVO GENERAL Mejorar y adecuar los espacios públicos a fin de garantizar ambientes agradables y saludables a residentes y visitantes. META PRODUCTO Mejorar 500 metros cuadrados de espacio público CÓDIGO 4002016 DESCRIPCIÓN PRODUCTO Mejoramiento, ampliación y/o mantenimiento de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público contenidos en el Decreto 1504 de 1998 Nombre del Producto según el Catálogo de Productos Producto: * Espacio público adecuado. Actividad: * Infraestructura Pública Municipal.*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

1. Realizar y ejecutar el contrato dentro de los plazos y términos establecidos y acordados entre las partes.

2. Allegar las garantías exigidas.
3. Informar y conceptuar en forma continua sobre el avance, problemas y soluciones en el desarrollo del contrato.
4. Realizar registro de control fotográfico, fílmico, magnético de la ejecución del contrato.
5. Cumplir fielmente con la ejecución de las especificaciones técnicas consagradas.
6. Adelantar el lavado y desinfección de los tanques aéreos y subterráneos de almacenamiento de agua para consumo humano, según lo descrito en las especificaciones técnicas del presente proceso.
7. Realizar el proceso de fumigación para el control de roedores y plagas según lo descrito en las especificaciones técnicas del presente proceso.
8. Establecer un cronograma de actividades de ejecución contractual, de acuerdo a los términos y normas del Ministerio de Salud y protección Social y la Secretaria de Salud del Departamento.
9. Afiliar a los trabajadores que emplee para la ejecución de las obras objeto del presente contrato, al sistema integral de seguridad social de manera tal que se garantice cada uno de sus componentes de acuerdo a lo establecido n la reglamentación legal en la materia.
10. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo a las reglamentaciones normativas vigentes en la materia.
11. Realizar la visita técnica a las instalaciones de la Institución Educativa y las instalaciones municipales descritas en las especificaciones técnicas, realizando recomendaciones específicas referentes a la práctica de métodos de control y prevención de plagas.
12. Las demás funciones requeridas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto.

CONDICIONES TECNICAS

INSECTICIDA A UTILIZAR:
Insecticida Piretroide
Concentrado Emulsionable (EC)
Registro para uso en Salud Pública: RGSP 0231-2004
Registro ICA: 9700-MV
Registro INVIMA: 2012V- 0005053
Concepto Toxicológico: MP-13384-03
MP-14385-2011
MP-14429-2011
Titular del Registro: ANASAC COLOMBIA LTDA
INSUMO RODENTICIDA A UTILIZAR:
RASTOP BLOQUE PARAFINADO (CONTROL DE ROEDORES)

COMPOSICION GARANTIZADA:
Tipo: Rodenticida
Ingrediente Activo: Bromadiolona
Grupo Químico: Hidroxicumarinas
Concentración: 0,005%
Categoría Toxicológica: Cat. I
FORMULA:
Cada kilo de producto contiene:
Bromadiolona: …….. 0,05 g
Benzoato de denatonium ..... 0,01 g
Excipientes c.s.p. ……..……1 Kg

PRINCIPALES CARACTERISTICAS:

Es un efectivo rodenticida monosódico, anticoagulante de segunda generación, formulado con Bromadiolona como ingrediente activo, el cual presenta un excelente grado de control y un alto grado de seguridad para animales domésticos.

Es efectivo en una sola dosis, mata todo tipo de ratas y ratones, urbanos y silvestres al consumir su dosis letal en una sola ingesta, incluso aquellos roedores resistentes a otros anticoagulantes convencionales.

MOLECULA QUIMICA A USAR PARA LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES:

HIPOCLORITO DE CALCIO 65-68%

Compuesto químico, fuertemente oxidante, cuya composición le permite actuar como agente desinfectante; estas propiedades se aprovechan para el tratamiento de fibras y la eliminación de microorganismos.
Insecticida Piretroide
Tipo: Insecticida
Ingrediente activo: Cipermetrina
Grupo Químico: Piretroide
Concentración: 25%
Modo de acción: Por contacto e ingestión.
Categoría toxicológica: Cat. III
Fórmula:
Cada Litro de producto contiene:
Cipermetrina..... 250 g
Excipientes c.s.p. ..... 1 L

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
76101503	Servicios De Desinfección o desodorización
72102103	Servicios de Exterminación o Fumigación
70141605	Servicios de Manejo Integrado de Plagas.
90101800	Servicios de Comida para llevar a domicilio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda

vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2026 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) M/CTE, de acuerdo con las siguientes actividades.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT
1	SECUNDARIA CENTRO		
1.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	9
1.2	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1
2	PRIMARIA CENTRO		
2,1	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	3
2,2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	1
2,2	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1
3	SEDE VEREDA ESPINAL		
3.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	5
3.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1
4	SEDE VEREDA ARRAYAN ALTO		

4.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	3
4.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1
5	SEDE VEREDA QUEBRADA ARRIBA		
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	5
5.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1
6	SEDE VEREDA TINTAL		
6.2	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	4
6.3	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1
7	CENTRO VIDA		
7.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1
7.3	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AEREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	1
8	CDI HUELLITAS DEL SABER		
8.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AEREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	2
8.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1
9	CASA DE LA CULTURA		
9.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AEREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	4
9.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1
10	ALCALDIA MUNICIPAL		
10.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AEREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	4
10.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1

A continuación, se detallan los impuestos y demás contribuciones que deben tener en cuenta los proponentes al momento de elaborar sus propuestas, dependiendo el régimen de tributación al que se pertenezca:

Retención en la fuente	Según Aplique
Industria y comercio ICA	7*1000
Estampilla PROCULTURA	2%
TASA PRO PRODEPORTE Y RECREACION	1%
Estampilla PRO-ADULTO MAYOR	4%
Sobretasa bomberil (SI APLICA)	0.05%
Estampilla para la justicia Familiar	2%
RETE IVA (SI APLICA)	Según Aplique
Retención por compras	Según Aplique

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026030018	17/03/2026	$ 24.000.000

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

		OBLIGATORIO		
		SI	NO	
PROPUESTA	Carta De Presentación De La Oferta	X		FORMATO 1
	Formulario Propuesta Económica	X		FORMULARIO 2
CAPACIDAD JURIDICA	Certificado De Existencia Y Representación Legal		X	C. Comercio
	Certificación Del Revisor Fiscal		X	Propio
	Cédula De Ciudadanía	X		Copia
	Conformación Del Proponente Plural		X	FORMATO 2
	Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales	X		FORMATO 3
	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación	X		Descarga
	Certificado De Antecedentes Judiciales	X		Descarga
	Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016	X		Descarga
	Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal	X		Descarga
	Registró Único Tributario De La Dian (Rut)	X		Dian
	Formatos Criterios De Desempate		X	FORMATO 4
	Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales	X		FORMATO 5
	Acreditación Mipyme		X	FORMATO 6
EXPERIENCIA	Experiencia General	X		
	Experiencia Especifica	X		
CAPACIDAD TÉCNICA	Personal	X		

Equipo	X			

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	14/02/2025	17/02/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	14/02/2025	17/02/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos

3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	14/02/2025	17/02/2025	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de presupuestos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	14/02/2025	30/09/2025	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución
5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	14/02/2025	17/02/2025	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	14/02/2025	17/02/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de desarrollo	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	14/02/2025	17/02/2025	Verificando el contenido del plan de desarrollo	Una vez elaborado el estudio previo

8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	14/02/2025	17/02/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Especifico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	14/02/2025	17/02/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	14/02/2025	19/02/2025	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	14/02/2025	17/02/2025	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	29/01/2024	21/02/2025	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato

13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	Tesorería	14/02/2025	19/02/2025	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Gobierno	14/02/2025	20/02/2025	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	14/02/2025	30/09/2025	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato
16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	14/02/2025	30/09/2025	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeación	14/02/2025	17/02/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos

18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidar	1	1	1	Bajo	No	Secretaria de Planeación	14/02/2025	30/09/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	Secretaria de Planeacion	14/02/2025	30/09/2025	Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto de Riesgo

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración de Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoria de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

8. GARANTÍAS

7.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1

Característica	Condición
Amparos	La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Vigencia contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será de siete (7) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio

10. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante un (1) acta parcial y un (1) acta final de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizas y los descuentos municipales.

El valor estimado del contrato es de acuerdo de los precios unitarios por ítems requeridos, establecidos en el mercado local, soportado en 2 cotizaciones solicitadas y obtenidas por la dependencia que presenta los estudios, aportadas dentro del proyecto aprobado por la estación de policía en comité de orden público lo cual permitió promediar precios de conformidad a lo siguiente:

PROMEDIO TOTAL

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	Vr Unitario Promedio cotizaciones	Vr. Total	PROMEDIO UNIT COTI 1	Vr. Total	PROMEDIO UNIT COTI 2	Vr. Total
1	SECUNDARIA CENTRO								
1.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	9	$ 257.000	$ 2.313.000	$ 269.850	$ 2.428.650	$ 244.150	$ 2.197.350
1.2	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 162.750	$ 162.750	$ 147.250	$ 147.250
2	PRIMARIA CENTRO								
2.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	3	$ 257.000	$ 771.000	$ 269.850	$ 809.550	$ 244.150	$ 732.450
2.2	LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUE SUBTERRANEO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	1	$ 170.000	$ 170.000	$ 178.500	$ 178.500	$ 161.500	$ 161.500
2.2	FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 162.750	$ 162.750	$ 147.250	$ 147.250
3	SEDE VEREDA ESPINAL								
3.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	5	$ 257.000	$ 1.285.000	$ 269.850	$ 1.349.250	$ 244.150	$ 1.220.750
3.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 162.750	$ 162.750	$ 147.250	$ 147.250
4	SEDE VEREDA ARRAYAN ALTO								
4.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	3	$ 257.000	$ 771.000	$ 269.850	$ 809.550	$ 244.150	$ 732.450
4.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 162.750	$ 162.750	$ 147.250	$ 147.250
5	SEDE VEREDA QUEBRADA ARRIBA								
5.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	5	$ 257.000	$ 1.285.000	$ 269.850	$ 1.349.250	$ 244.150	$ 1.220.750
5.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 162.750	$ 162.750	$ 147.250	$ 147.250
6	SEDE VEREDA TINTAL								
6.2	LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE AÉREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	4	$ 257.000	$ 1.028.000	$ 269.850	$ 1.079.400	$ 244.150	$ 976.600
6.3	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 162.750	$ 162.750	$ 147.250	$ 147.250

7	CENTRO VIDA								
7.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 162.750	$ 162.750	$ 147.250	$ 147.250
7.3	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AEREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	1	$ 257.000	$ 257.000	$ 269.850	$ 269.850	$ 244.150	$ 244.150
8	CDI HUELLITAS DEL SABER								
8.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AEREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	2	$ 257.000	$ 514.000	$ 269.850	$ 539.700	$ 244.150	$ 488.300
8.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 162.750	$ 162.750	$ 147.250	$ 147.250
9	CASA DE LA CULTURA								
9.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AEREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	4	$ 257.000	$ 1.028.000	$ 269.850	$ 1.079.400	$ 244.150	$ 976.600
9.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 162.750	$ 162.750	$ 147.250	$ 147.250
10	ALCALDIA MUNICIPAL								
10.1	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUE AEREO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	UND	4	$ 257.000	$ 1.028.000	$ 269.850	$ 1.079.400	$ 244.150	$ 976.600
10.2	FUMIGACION PARA EL CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS	GLB	1	$ 155.000	$ 155.000	$ 162.750	$ 162.750	$ 147.250	$ 147.250
VALOR INTERVENCIÓN		-	-	-	**$ 12.000.000**		$ 12.600.000		$ 11.400.000
CANTIDAD DE INTERVENCIONES EN EL AÑO		-	-	-	**2**		2		2
VALOR TOTAL (DOS INTERVENCIONES)		-	-	-	**$ 24.000.000**		**$ 25.200.000**		**$ 22.800.000**

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación pública.

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO (oficial)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE DE LA SEDE BRASIL DEL FDLT Y DE LA SEDE DE LA JAL, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA ELECTROBOMBA DE AGUA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	4.000.000
2024	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y FUMIGACIÓN PARA LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE PLAGAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA	8.100.000
2024	MUNICIPIO DE LA MESA	CONTRATAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES, ASÍ COMO EL LAVADO DE TANQUES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DEL LA MESA, CUNDINAMARCA.	8.900.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	ALCALDIA DE OTANCHE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DESINFECCION Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MODALIDADES DE SERVICIO INFANTIL E INSTALACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACÁ	28.415.000
2024	MUNICIPIO DE BOAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON SUS RESPECTIVAS SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA	15.000.000
2024	ALCALDIA DE GUATEQUE	FUMIGACIÓN DE ÁREAS, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ	13.190.000

Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sáchica Boyacá

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	ALCALDIA DE OTANCHE	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DESINFECCION Y LAVADO DE TANQUES DE AGUA POTABLE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, MODALIDADES DE SERVICIO INFANTIL E INSTALACIONES PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE OTANCHE - BOYACÁ	28.415.000
2024	MUNICIPIO DE BOAVITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA EL LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES CON SUS RESPECTIVAS SEDES RURALES DEL MUNICIPIO DE BOAVITA EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA SALUD DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA	15.000.000
2024	ALCALDIA DE GUATEQUE	FUMIGACIÓN DE ÁREAS, DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES	13.190.000

		DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE, BOYACÁ	

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

De igual manera, se pudieron extraer las empresas, personas jurídicas o naturales que cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar y ejecutar las condiciones técnicas que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual.

NOMBRE	NIT/C.C.
FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	900167288-6
FUMIGACIONES 24 HORAS LTDA 7	176452
FUMIGACIONES CERO PLAGAS SALUD PARA TODOS	180763
FUMIGACIONES DE COLOMBIA	180573
FUMIGACIONES DESINFECCIONES BOYACA	7028
S & F FUMIGACIONES E.U.	891801894
NEIRA RUIZ PAUL ARTURO	74328003
SANITCOL (SANEAMIENTO INTEGRAL COLOMBIA)	139052
TIERRA VIVA SERVICIOS AMBIENTALES INTEGRALES S.A.S	901207337

12. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

13. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE GOBIERNO, por intermedio del Ing. IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

14. RESPONSABLE	
NOMBRE: IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ **CARGO:** Secretario De Gobierno	FIRMA: *(Original Firmado Por)*

	Proyecto	Reviso	Aprobó
Nombre:	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Iván Leonardo Amado Jiménez**	**Héctor David Amado Sierra**
Cargo:	Secretario De Gobierno	Secretario De Gobierno	Alcalde Municipal